****

**PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA (P144271)**

**GEF – BANCO MUNDIAL**

**Marco de Referencia para Planes de Pueblos Indígenas (PPI) y desarrollo de los PPI de los resguardos de Mirití Paraná, Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos**

**PARQUES NACIONALES NATURALES**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA -DTAM-[[1]](#footnote-1)**

**Julio de 2014**

**ÍNDICE:**

1. **Actividades a financiar por el proyecto GEF – Banco Mundial relacionadas con los pueblos indígenas**
2. **Marco de Referencia de los PPI de los resguardos indígenas**
3. **Diseño concertado de los Planes de Acción de Pueblos Indígenas (PPI): mecanismo de prevención y promoción de derechos colectivos en el marco de las metas de conservación**
	1. Ruta de trabajo para la concertación de los PPI con los resguardos indígenas
	2. Presentación de los PPI y los avances con los resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF
		1. PPI de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche y Mesay
		2. PPI del resguardo Yaguara II
		3. PPI de los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo
4. **Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los PPI**
5. **La garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos**
	1. Instancias indígenas reconocidas por Parques Nacionales Naturales para adelantar los procesos de concertación y consulta en la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete
	2. Propuesta de principios para la definición del protocolo de relacionamiento y participación
	3. Propuesta de fortalecimiento de los escenarios de concertación
	4. Mecanismo de resolución de desacuerdos o conflictos

**PLANES DE ACCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS –PPI-**

1. **Actividades a financiar por el proyecto GEF – Banco Mundial relacionadas con los pueblos indígenas**

Las actividades contempladas en el proyecto GEF – Banco Mundial se enmarcan en las agendas consultadas y protocolizadas durante la consulta previa. Este mecanismo, entendido como la herramienta legal de mayor rango jurídico y con mayor reconocimiento y legitimidad entre las partes para la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, permitió definir el conjunto de acuerdos con los diferentes pueblos indígenas consultados.

Con el objeto de desarrollar concertadamente las acciones particulares con cada uno de los resguardos de manera que se defina una estrategia regional para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de conservación y los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas, se definió adelantar el siguiente procedimiento:

* Definición de un Marco de Referencia para el diseño de los Planes de Pueblos Indígenas –PPI- que establezca una línea base para identificar los posibles impactos causados por las acciones del proyecto y definir las medidas de mitigación y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
* Concertar con cada uno de los resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF los PPI particulares, con base en los acuerdos establecidos durante el proceso de consulta previa y en articulación con sus prioridades particulares.

Estas agendas concertadas y respaldadas tanto por las instituciones públicas como por las autoridades indígenas, denominadas PPI, serán retomadas y desarrolladas en el marco del proyecto GEF – Banco Mundial.

1. **Marco de Referencia de los PPI de los resguardos indígenas**

El proceso de construcción del Marco de Referencia, que servirá como línea base para el diseño participativo de los PPI en cada uno de los 7 resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF se fundamentó en las siguientes etapas:

1. Revisión de los documentos de Plan de Vida y de Ordenamiento Territorial de los pueblos indígenas vinculados al proyecto, como punto de referencia para la identificación de los temas prioritarios para los pueblos indígenas.
2. Reconocimiento de los preacuerdos (aplica para 2 resguardos[[2]](#footnote-2)) y los acuerdos (aplica para 5 resguardos[[3]](#footnote-3)) protocolizados durante la consulta previa de la ampliación del PNN Chiribiquete y articulación con las propuestas propias de los pueblos indígenas.
3. Reflexión colectiva durante la fase de concertación de la consulta previa de las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas con motivo de las implicaciones relacionadas con la ampliación del área protegida y la concertación de medidas de protección y promoción frente a los derechos en riesgo de ser vulnerados.
4. Consolidación del Marco de Referencia de los PPI a partir de un enfoque de derechos, desarrollado hasta el nivel de líneas estratégicas de acción y actividades proyectadas. Los derechos colectivos priorizados sobre los cuales serán dirigidas las acciones de prevención, protección y promoción son:
* Derechos territoriales y ambientales
* Derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad
* Derecho al reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales

Este proceso de concertación permitió establecer esta plataforma de derechos que actuará como fundamento en la definición de los Planes de Acción (PPI) con cada uno de los resguardos involucrados. Con base en los ejercicios adelantados en los diferentes resguardos sobre la percepción de posibles impactos de las acciones del proyecto, se procedió a definir las líneas de estratégicas de acción encaminadas hacia la mitigación de dichos impactos y su articulación con acciones integrales complementarias de promoción y maximización del goce de estos derechos.

A continuación se presentan los principales riesgos potenciales percibidos por los pueblos indígenas y una síntesis de las líneas de acción para la mitigación y promoción de los derechos colectivos priorizados:

**Riesgo potencial 1:** La zonificación de manejo del área ampliada del PNN Chiribiquete podría eventualmente generar eventos no deseados de contacto con los pueblos indígenas aislados, vulnerando su derecho al aislamiento y al no contacto.

**Categoría de derecho:** Derechos territoriales y ambientales

**Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:**

1. Mediante la zonificación de manejo del área protegida se declararán las zonas con posible presencia de pueblos indígenas aislados como zonas de carácter intangible, de manera que se evite la intervención institucional y se contengan las presiones antrópicas salvaguardando la integridad física y ambiental del territorio. Se diseñará un protocolo de salvaguarda de los derechos de los pueblos aislados, que reglamenta las medidas de precaución y contingencia tanto para determinar la acción institucional como para ser aplicado en las acciones de sensibilización social.
2. Una vez se adopte la política pública para la protección de los pueblos aislados o en contacto inicial se incorporarán las medidas de salvaguarda requeridas en el Plan de Manejo del PNN Serranía de Chiribiquete y se pondrán en marcha las acciones de delimitación y protección territorial que cada una de las situaciones amerite.
3. De manera complementaria se implementarán acciones de capacitación, sensibilización y uso del suelo y servicios ecosistémicos con la población rural ubicada en las zonas con función amortiguadora priorizadas para evitar contactos involuntarios y generar plan de contingencia en caso de que éstos sucedan. Igualmente se mantendrá este enfoque en el trabajo que se adelante con la población indígena en las áreas de interés común bajo un lente de prevención del contacto no deseado, evitando contingencias que desaten situaciones de emergencia.
4. Se establecerán acuerdos sectoriales para promover la intangibilidad del área y la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.

**Riesgo potencial 2:** Según percepción de los pueblos indígenas, la ampliación del PNN puede implicar la pérdida en el acceso territorio ancestral indígena.

**Categoría de derecho:** Derechos territoriales y ambientales

**Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:**

1. De acuerdo con el Decreto 622 de 1977 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-189 de 2006, un resguardo indígena puede ser constituido dentro de un área perteneciente al SINA, por lo tanto la ampliación del PNN Chiribiquete no afecta la tenencia actual o futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas.
2. El PNN Chiribiquete no se traslapa con ningún resguardo indígena. Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por las autoridades indígenas de los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos, PNN modificó los límites propuestos del área protegida con el propósito de evitar futuros traslapes de acuerdo a las pretensiones de ampliación de resguardos del pueblo Huitoto. Dado el caso, la gobernanza ambiental sobre las posibles futuras áreas de traslape o de áreas con función amortiguadora o de interés común, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, en el marco de la figura de Régimen Especial de Manejo (para posibles traslapes) o de acuerdos de manejo (fuera del área protegida), contemplada en la norma.
3. Dentro de los acuerdos protocolizados en la consulta previa, PNN se compromete a reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas por los usos culturales y tradicionales en sus territorios.

**Riesgo potencial 3:** Vulneración al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales y a sus recursos naturales.

**Categoría de derecho:** Derechos territoriales y ambientales

**Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:**

1. PNN y las autoridades indígenas definirán de manera conjunta los criterios para la identificación de las áreas de interés común y de la ruta de acción para su reglamentación de uso.
2. Gestión intersectorial de PNN para suscribir acuerdos que garanticen los objetivos de conservación del área y los objetivos de amortiguación en zonas de interés común en concordancia con los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas.
3. Diseño concertado de medidas para fortalecer las acciones de presencia institucional en el territorio y los mecanismos de prevención, vigilancia y control.
4. Apoyo de las instituciones competentes a los pueblos indígenas en el diseño, la gestión y la implementación de la estrategia de autonomía alimentaria y de métodos de producción sostenible.

**Riesgo potencial 4:** Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio

**Categoría de derecho:** Derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad

**Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:**

Como parte de la agenda de reivindicación de derechos de los pueblos indígenas está la maximización de sus competencias como autoridades ambientales en sus territorios, por lo tanto esta controversia no cesará. Sin embargo, las acciones que se realizarán dentro del proyecto GEF – Banco Mundial se fundamentan en la normatividad nacional e internacional y promueven de la manera más amplia posible la inclusión de los pueblos indígenas en la toma e implementación de las decisiones de manejo. Las medidas previstas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de mecanismos interculturales que promuevan el derecho fundamental a la participación efectiva para establecer relaciones respetuosas y horizontales que permitan la concertación, implementación de acuerdos y superación de diferencias. Estos mecanismos contemplan como mínimo las condiciones para garantizar el derecho a la consulta previa, el diseño participativo de protocolos de relacionamiento y participación.
2. Concertación en cada uno de los resguardos de los Planes de Acción y las agendas de implementación
3. Conformación y reglamentación conjunta de Comités de Seguimiento, articulados a los Comités Indígenas de Territorio de las AATIs y los resguardos para definir mecanismos interculturales de toma de decisiones y acciones de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.
4. Dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos para la superación de controversias y la construcción de consensos entre las partes vinculadas al proyecto.
5. Apoyo de PNN a procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental, mediante la consolidación de los Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental.
6. Consolidación del ejercicio de coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas públicas de carácter especial, mediante la definición de acuerdos de manejo y criterios para la gestión de proyectos, gestión para la promoción de una atención integral y coordinada de las instituciones públicas con competencia y promoción de procesos de interlocución regional entre las Asociaciones de Autoridades Indígenas.

**Riesgo potencial 5:** Percepción indígena sobre la vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales.

**Categoría de derecho:** Derecho al reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional

**Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:**

1. Suscripción de acuerdos entre PNN y las autoridades indígenas sobre requisitos, contenidos y uso de la información proveniente de procesos de investigación para garantizar el respeto de los conocimientos ancestrales.
2. Definir mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la realización de procesos de investigación.
3. Apoyo de PNN a los resguardos indígenas en la elaboración de cartografía social y cultural con identificación de sitios sagrados, sitios de uso cultural y sitios de importancia arqueológica, para identificar elementos vitales de patrimonio cultural (material e inmaterial) y definir estrategia de manejo en el marco del Plan de Vida.

Este conjunto de líneas de acción no solo garantiza el respeto por los derechos de los pueblos indígenas, sino que promueve sus derechos colectivos a partir de componentes fundamentales como la protección y consolidación territorial, el reconocimiento y la promoción de los gobiernos indígenas y sus procesos organizativos en el marco de derecho a la autodeterminación y el respeto y la promoción de sus valores culturales.

A continuación se presenta la matriz donde se articula el ejercicio de valoración de impactos con el diseño del Marco de Referencia de los PPI, que incluye las medidas de mitigación y promoción de derechos, las líneas de acción y las actividades proyectadas, junto con los presupuestos estimados para su realización. Considerando que los contenidos del Marco de Referencia se desprenden de los acuerdos de la consulta previa y de las propuestas propias de los pueblos indígenas, se prevé que durante su concertación en cada resguardo para definir los PPI locales no se presenten modificaciones sustanciales. En consecuencia, y reconociendo que deberá haber un margen de flexibilidad, la estimación presupuestal para la implementación de los 7 PPI es de 4.752.200.000 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos millones doscientos mil pesos), de los cuales el proyecto GEF – Banco Mundial aportará la suma de 1.999.800.000 (mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos), desagregados de la siguiente manera:













1. **Diseño concertado de los Planes de Pueblos Indígenas (PPI): mecanismo de prevención y promoción de derechos colectivos en el marco de las metas de conservación**

Los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) exigidos en las políticas operacionales del Banco Mundial (OP 4.10), son entendidos como una herramienta para orientar la implementación de manera que se salvaguarden los derechos colectivos de los grupos étnicos y se garantice que las acciones implementadas en el marco del proyecto no afecten y por el contrario aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas beneficiarias, desde una noción propia de desarrollo con identidad y cultura.

Esto implica contar con mecanismos amplios y concertados de participación, seguimiento y evaluación que garanticen la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones.

En esa medida, los PPI construidos bajo el paraguas de la consulta previa y desarrollados a partir de metodologías concertadas e interculturales, establecen las medidas que, en el marco del logro de los objetivos de conservación, se adoptarán para asegurar que:

* No se presenten impactos negativos ni vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas beneficiarios;
* Se promuevan acciones concertadas de promoción de los derechos colectivos que generen beneficios a partir del concepto de desarrollo con identidad y cultura.
1. **Ruta de trabajo para la concertación de los PPI con los resguardos indígenas**

Una vez consolidada la propuesta del Marco de Referencia para los PPI, se definió la ruta de trabajo con las autoridades indígenas de los resguardos para socializar los avances en el proceso de gestión del proyecto GEF y diseñar concertadamente los PPI. El desarrollo de esta ruta se realizó como parte de la Fase de Seguimiento de la consulta previa y los talleres y encuentros con las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos fueron financiados por la Fundación Gordon and Betty Moore, a partir de las siguientes fases:

**Fase 1: Con cada uno de los 5 resguardos indígenas (Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesay y Yaguara II) con acuerdos protocolizados**

1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete, clarificando los linderos definitivos.
2. Información y puesta en consideración del Proyecto GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances.
3. Recoger y articular las agendas vigentes con los resguardos y los acuerdos de la Consulta Previa.
4. Construcción conjunta de la ruta metodológica y operativa para la elaboración de los PPI.
5. Socialización de la propuesta de PNN de las líneas de acción del Marco de Referencia para los PPI, para mitigar los impactos y promover los derechos de los pueblos indígenas y las actividades que de ellas se derivan como insumo institucional para concertar los PPI particulares para cada resguardo.
6. Diseño de los PPI en cada uno de los resguardos y sus respectivas rutas de implementación.

**Fase 2: Con cada uno de los 2 resguardos indígenas (Monochoa y Puerto Zábalo y Los Monos) sin acuerdos protocolizados**

Para Parques Nacionales Naturales, los resguardos con quienes no se logró protocolizar los acuerdos juegan igualmente un rol importante en la gobernanza ambiental y de ellos también depende el logro de los objetivos de conservación. Para estos casos se prevé la implementación de una ruta de acercamiento y diálogo con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas, de acuerdo con el artículo 6 del convenio 169 de la OIT y en su momento proceder al diseño de los PPI. Este escenario se presenta a continuación:

1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete, clarificando los linderos definitivos.
2. Información y puesta en consideración del Proyecto GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances.
3. Formalizar el interés de los resguardos para retomar el proceso de construcción de acuerdos con PNN, mediante un Acuerdo de Voluntades.
4. Recoger y articular las agendas vigentes con los resguardos y los preacuerdos de la Consulta Previa.
5. Desarrollo de acuerdos de manejo ambiental y de los PPI de cada uno de los resguardos.

Es importante mencionar que para la concertación y el desarrollo de los acuerdos resultantes de la consulta previa, así como del proceso complementario adelantado con los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos, se adelantó un ejercicio conjunto con amplia participación de las comunidades y autoridades indígenas que se basó en el diseño conjunto de diagnósticos, evaluación de impactos, medidas de protección y promoción de derechos, planes de acción, mecanismos de monitoreo y evaluación y metodologías de resolución de eventuales conflictos surgidos en el ámbito del proyecto. Por lo tanto cada uno de ellos cuenta con legitimidad de todas las partes involucradas y por lo tanto recibe pleno respaldo por parte de los pueblos indígenas.

Las agendas diseñadas con los diferentes resguardos dejan hasta el momento los siguientes avances:

- Con los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche y Mesay se concertaron y consolidaron los PPI.

- Con el resguardo de Yaguara II se consolidó una propuesta de PPI con base en los acuerdos de la consulta previa y del Marco de Referencia. Por problemas de orden público de la zona fue necesario aplazar la reunión en este resguardo acordada originalmente para el mes de junio. Actualmente, el equipo del PNN Chiribiquete, junto con la DTAM, está haciendo las gestiones necesarias para reprogramar la reunión en el mes de agosto.

- Con los resguardo de Monochoa y Puerto Zábalo, con quienes no se protocolizaron los acuerdos durante la consulta previa, se realizó una reunión la primera semana de junio, pero por razones de seguridad y restricciones en la movilidad solo asistieron 3 de las 6 autoridades del resguardo de Monochoa, mientras que del resguardo de Puerto Zábalo-Los Monos no pudo asistir ninguna persona. Si bien con las autoridades de Monochoa se manifestó la voluntad por retomar el trabajo conjunto, es necesario hacer una nueva reunión con todas las autoridades para que el acuerdo sea legítimo y cuente con el apoyo de todas las comunidades de este resguardo. A esta reunión serán igualmente convocadas las autoridades del resguardo de Puerto Zábalo-Los Monos para adelantar un proceso similar.

Por lo tanto, para el segundo semestre del presente año, se prevé consolidar y validar los PPI de los 3 resguardos donde se han presentado retrasos causados por motivos de orden público, de manera que los 7 PPI en conjunto, puedan avanzar en su implementación. La agenda general para alcanzar este objetivo es la siguiente:



1. **Presentación de los PPI y los avances con los resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF**

El proceso de concertación adelantado con los resguardos indígenas con quienes se surtió el proceso de consulta previa para la ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete, y que a su vez son beneficiarios del proyecto GEF, permitió consolidar y validar los PPI con cuatro de estos resguardos. Estos PPI presentan diferentes niveles de profundización de las actividades proyectadas, en concordancia con las características organizativas y la disposición de las comunidades y sus autoridades para proyectar las acciones a mediano y largo plazo.

A continuación se presentan los PPI de los resguardos Mirtí Paraná, Nonuya Villazul, Aduche y Mesay con quienes ya se cuenta con los PPI formulados y los procesos se encuentran en la fase de implementación de los mismos.

* + 1. PPI de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche y Mesay

El desarrollo de la Ruta de Trabajo con estos cuatro resguardos se adelantó sin contratiempos, permitiendo la consolidación, mediante un ejercicio participativo en los diferentes resguardos, de los siguientes PPI:

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE MIRITÍ PARANÁ** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados | Recorridos e investigación sobre aislados | Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados | Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Mirití.Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario | 2016 | PNN |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo | Consolidación de la cartografía del resguardo | Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Identificar y zonificar el área desde el Chorro del Tequendama hasta la cabecera corregimental.Completar el trabajo de sitios sagrados y zonificaciónConstruir la ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental | Consolidación participativa del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de interés común y ruta de implementación | Cartografía social de cada una de las comunidadesAprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de VidaAprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental | 2015-2016 | PNN |
| Recorridos de verificación | Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementaciónAcuerdos de manejo con las comunidades del resguardo y las vecinas al resguardoAcciones coordinadas de monitoreo | 2015 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para identificar proyectos económicos alternativosReuniones de mujeres para fortalecer las prácticas productivas en la chagra | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementaciónMantener vigentes las variedades de semillas alimenticias | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo Informes anuales de seguimiento liderados por el MIDefinición conjunta de principios que rigen la relación entre PNN y el resguardo | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Visita al Parque Cahuinarí y a la asociación Pani y generación de espacios entre PANI, ACIYA y ACIMA para la identificación de amenazas y oportunidades ambientales con enfoque regional | Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional | Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional | 2015-2018 | PNN |
| Ajustar y consolidar el plan de la secretaria de territorio de ACIMAReuniones locales con líderes y comunidades para socializar las acciones de la organización.Talleres y encuentros de fortalecimiento institucional indígenaReuniones para establecer acuerdos de manejo ambiental con comunidades vecinas.Apoyo en la consolidación de redes y alianzas estratégicas para el manejo y la gestión de los recursos naturales. | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidasProyectos formulados en: gobernabilidad, territorio, seguridad y autonomía alimentaria, sostenibilidad estratégicaDocumentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidosEstrategia para la implementación de los planes construida y en implementaciónManual de convivencia elaborado participativamente  | 2015-2018 | PNN |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación | 2016-2018 | PNN |
| Reuniones con mayores para recuperar el uso del mambeadero | Fortalecimiento del Plan Cultural ambiental y recuperación de lugares importantes para la cultura | Participación de los sabedores tradicionales en los procesos de toma de decisión | 2016-2018 | PNN |

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO NONUYA DE VILLAZUL** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados | Recorridos e investigación sobre aisladosActividades con mayoresRecopilación de información primaria y secundariaReunión para la revisión de los avances de la política pública para aislados. | Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados | Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo VillazulDefinición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario | 2016 | PNN |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo | Consolidación de la cartografía del resguardo | Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Identificar y zonificar el área de interés común definida conjuntamente con PNN.Completar el trabajo de sitios sagrados, identificación de especies de flora, fauna, salados, hidrografía, presencia de minerales, especies exóticas y zonificación.Relaización de recorridos para complementar la documentación del área.Construcción de ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental | Diseño y fortalecimiento participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación | Cartografía social de cada una de las comunidadesAprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de VidaAprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental | 2015-2016 | PNN |
| Recorrido de verificación y protección territorial | Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMAInformes anuales de seguimiento liderados por el MI | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN y ACT. | Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional | Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional | 2015-2018 | PNN |
| Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidasDocumentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidosEstrategia para la implementación de los planes construida y en implementación  |   |   |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación | 2016-2018 | PNN |

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO ADUCHE** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados |   |   |   |   |   |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | 2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliaciónFacilitar reunión con los resguardos de Mesay y Monochoa bajo el liderazgo del MI y/o el Ministerio Público para resolver el conflicto por la ampliación territorial | Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada  | Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área. | Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación | Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida | 2015-2016 | PNN |
| Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación | Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta | Aprobación del documento de formalización de acuerdos y de la ruta de trabajo conjunta | 2016 | PNN |
| Recorridos | Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2015 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y terrritorio | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMAInformes anuales de seguimiento liderados por el MI | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN. | Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional | Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional | 2015-2018 | PNN |
| Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidasDocumentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos | 2015-2018 | PNN |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación | 2016-2018 | PNN |

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE AMENANAE MESAY** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados |   |   |   |   |   |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | 1 reunión interna para consolidar los avances en la cartografía de uso del territorio y definir la pretención de ampliación2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliaciónFacilitar reunión con los resguardos de Aduche y Monochoa bajo el liderazgo del MI y/o el Ministerio Público para resolver el conflicto por la ampliación territorial | Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada  | Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área. | Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación | Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida | 2015-2016 | PNN |
| Recorridos | Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2015 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMAInformes anuales de seguimiento liderados por el MI | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN. | Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional | Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional | 2015-2018 | PNN |
| Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidasDocumentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos | 2015-2018 | PNN |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación | 2016-2018 | PNN |

* + 1. PPI del resguardo Yaguara II

Para el caso del resguardo de Yaguara II se cuenta con una propuesta avanzada de PPI, considerando las reuniones previas adelantadas, el ejercicio de la consulta previa y la protocolización de los acuerdos de la misma. Con base en el Marco de Referencia y la articulación de los acuerdos y propuestas propias presentadas en diferentes escenarios por parte de las autoridades del resguardo, se consolidó su PPI. Como se mencionó anteriormente, este PPI requiere de un ejercicio final de revisión, discusión final con las familias del resguardo, para su validación definitiva. A continuación se presenta el documento en mención:

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE YAGUARA II** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados | Recorridos e investigación sobre aislados | Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados | Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Mirití.Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario | PNN |   |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | 2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación | Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada  | Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área. | Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación | Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida | 2015-2016 | PNN |
| Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación | Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta | Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta | 2016 | PNN |
| Recorridos | Implementación de medidas de control territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2015 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones. | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo. | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Salidas de Autoridades del resguardo a Calamar, San Vicente y Bogotá. | Espacios de interlocución con instituciones de Calamar y San Vicente del Caguan entre otras. | Actas de reuniones y propuestas de coordinación. | 2015-2018 | PNN |
| Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidasDocumentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos | 2015-2018 | PNN |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación | 2016-2018 | PNN |

* + 1. PPI de los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo

Los PPI presentados a continuación responden al esfuerzo adelantado por el equipo de PNN por recoger los avances logrados durante el proceso de consulta previa, en articulación con las propuestas estructurales expresadas desde estos resguardos. Si bien, las autoridades indígenas decidieron no protocolizar los acuerdos preliminares de la consulta previa, el conjunto de preacuerdos contaron en su momento con el respaldo de los delegados de los resguardos y son una referencia legítima para la formulación de la propuesta. Adicionalmente los puntos expuestos a continuación se enmarcan en el Marco de Referencia del proyecto GEF. Si bien las autoridades indígenas de estos resguardos han manifestado de manera informal el interés por restablecer el trabajo conjunto con PNN, la concertación de esta propuesta está condicionada a la formalización de un acuerdo de voluntades entre las partes, el cual se agendará en la reunión proyectada para el mes de agosto, según la Ruta de Trabajo. Los avances en estos PPI se presentan en las siguientes matrices:

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE MONOCHOA** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados |   |   |   |   |   |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | 2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación2 reuniones de coordinación interinstitucional | Documento de ampliación de resguardo consolidado | Aprobación del documento por parte de las autoridades indígenas del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área. |  Revisión y actualización del Plan de Vida y diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación | Aprobación del Plan de Vida y de ordenamiento ambiental por parte de las autoridades indígenas del resguardo- | 2015-2016 | PNN |
| Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación | Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta | Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta | 2016 | PNN |
| Recorridos | Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y en proceso de implementación | 2015 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones. | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo. | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN. | Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional | Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional | 2015-2018 | PNN |
| Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidas | 2015-2018 | PNN |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental |   | 2016-2018 | PNN |

|  |
| --- |
| **PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE PUERTO ZÁBALO Y LOS MONOS** |
| **DERECHO** | **OBJETIVOS** | **ACTIVIDADES ACORDADAS** | **PRODUCTOS ACORDADOS** | **INDICADORES DE IMPACTO** | **FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS** | **ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)** |
| Territorio y derechos ambientales | Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados |   |   |   |   |   |
| Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial | 2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación2 reuniones de coordinación interinstitucional | Documento de ampliación de resguardo consolidado | Aprobación del documento por parte de las autoridades indígenas del resguardo | 2014 | PNN |
| Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales | Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área. |  Revisión y actualización del Plan de Vida y diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación | Aprobación del Plan de Vida y de ordenamiento ambiental por parte de las autoridades indígenas del resguardo- | 2015-2016 | PNN |
| Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación | Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta | Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta | 2016 | PNN |
| Recorridos | Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y en proceso de implementación | 2015 | PNN |
| Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas | Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación | Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental | Proyectos formulados y en proceso de implementación | 2016-2018 | PNN |
| Autodeterminación y gobernabilidad | Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación | Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones. | Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo. | 2014 | PNN |
| Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas | Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento | Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento | 2015 | PNN |
| Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas | Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN. | Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional | Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional | 2015-2018 | PNN |
| Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio | Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información | Líderes y autoridades indígenas fortalecidas | 2015-2018 | PNN |
| Conocimiento tradicional | Protección del conocimiento tradicional | Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación | Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental |   | 2016-2018 | PNN |

1. **Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los PPI**

Para la implementación de las agendas a ser financiadas por el proyecto GEF, se definieron los rubros de gasto resultantes de la articulación del Marco de Referencia con los PPI concertados con los pueblos indígenas. Considerando las características de los procesos interculturales, las diferencias organizativas y culturales de cada uno de los resguardos y la asimétrica disposición de panificar acciones a mediano y largo plazo, se decidió planificar el presupuesto proyectando el gasto de cada uno de los rubros establecidos de manera general, sin especificar el porcentaje del mismo que será destinado a cada uno de los resguardos.

Para definir el gasto para cada uno de los resguardos se adelantarán ejercicios participativos cada año, que permitirán definir con base en el ejercicio de planificación de acciones, metas, resultados e indicadores de impacto, los gastos requeridos para su adecuada implementación.

A continuación se presenta el presupuesto general correspondiente al proyecto GEF, discriminando los rubros y costos estimados anuales:



Tomando como referencia la tasa de cambio de dos mil pesos por dólar, el costo total de las agendas del proyecto GEF destinadas al logro de los objetivos de conservación con los pueblos indígenas, asciende a 999.900 dólares.

1. **La garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos**

Con base en el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas se debe entender el ejercicio del derecho a la participación como el mecanismo que permite a los pueblos decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.[[4]](#footnote-4)

En desarrollo de los artículos 1 y 7 de la Constitución Política, el artículo 79 establece como deber del Estado garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar su ambiente sano. El artículo 330, donde se enuncian las funciones asignadas a los gobiernos indígenas dentro de su jurisdicción territorial, hace referencia al deber del gobierno de propiciar la participación de los representantes de las comunidades indígenas en las decisiones que se adopten respecto a la explotación de recursos naturales. De manera complementaria, Colombia cuenta con un extenso marco legal, normativo, jurisprudencial y de política pública que define y desarrolla este derecho ciudadano.

Este enfoque frente al derecho a la participación para los pueblos indígenas se fortalece en los artículos 3, 6, 7 y 15 del Convenio 169 de la OIT, donde se reconoce el derecho a la consulta previa, libre e informada[[5]](#footnote-5), el cual debe ser garantizado por las instituciones del Estado y tiene como objetivo lograr el acuerdo o consentimiento entre las partes y permitir a los pueblos indígenas la incidencia real en el diseño e implementación de sus prioridades para el desarrollo con identidad y cultura. Para el adecuado ejercicio de este derecho, la consulta debe realizarse bajos los principios de previedad, información, procedimientos adecuados a través de instituciones que representen a los pueblos indígenas y buena fe.

1. **Instancias indígenas reconocidas por Parques Nacionales Naturales para adelantar los procesos de concertación y consulta en la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete**

Los pueblos indígenas amazónicos cuentan con una organización socio-política tradicional que ha sufrido adaptaciones producto de las crecientes necesidades de interlocución con el mundo del blanco y las instituciones públicas y han sido influenciadas por un marco normativo que reglamenta el derecho al gobierno propio y la autonomía de los pueblos. La Ley 89 de 1890, por medio de la figura de cabildo gobernador y la Resolución 1088 de 1993 con la de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas -AATIs-, reconocen a las autoridades indígenas como autoridades públicas de carácter especial, elegidas de manera autónoma según los usos y costumbres de los diferentes pueblos.

Actualmente los pueblos indígenas amazónicos cuentan con representantes e instituciones propias que encarnan figuras de poder y escenarios de toma de decisión, que reflejan esta dinámica histórica. De manera general se pueden identificar dos categorías principales, pero que en su funcionamiento tienen roles complementarios:

Autoridades tradicionales: hacen parte de esta categoría el maloquero y el chamán y en algunos casos el “consejo de ancianos”. El primero es tradicionalmente un hombre que recibe una iniciación espiritual en la infancia y cuenta con conocimientos especiales respecto al funcionamiento del mundo y la naturaleza. Él dirige la construcción y el manejo de la maloca en la comunidad y es el responsable de convocar a las comunidades y organizar los bailes en diferentes períodos del año. Para poder alojar y atender de manera adecuada a los invitados, el maloquero debe tener varias chagras que le generen un superávit de comida durante todo el año. La segunda figura de poder es el chamán, que se presenta, según el pueblo indígena, de diferentes maneras. Entre ellos existen especializaciones tales como: curadores de enfermedad (ej: mordedura de culebra) o curador de niños, así como una figura de mayor conocimiento encargada de “curar el mundo”. En el Consejo de Ancianos se reúnen los abuelos con mayor experiencia y criterio y que han ejercido roles de autoridad y liderazgo en sus respectivas comunidades.

Autoridades políticas: Surgen como resultado de las relaciones con el mundo del blanco y son reconocidas por el fuero indígena. En el medio Caquetá, el proceso organizativo de los pueblos indígenas ha recurrido a la figura de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas –AATIs-, que según la resolución 1088 de 1993, son entidades públicas de carácter especial (Art. 2) y tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas (Art. 3). Aunque hay algunas diferencias en su configuración interna, las AATIs están lideradas por el capitán como cabeza de la Junta Directiva, y figuras complementarias para el ejercicio integral del gobierno propio que por lo general incluyen las figuras de secretario, fiscal y tesorero y delegados en las áreas de territorio, ambiente, salud, educación, derechos humanos, mujer y familia entre otros. Si bien estos cargos han sido ocupados históricamente por hombres, el espacio político para las mujeres se ha abierto de manera gradual. Para el caso del resguardo de Yaguara II, la autoridad política es el Cabildo Gobernador (Ley 89/1890), quien es elegido de manera autónoma por su pueblo.

Adicionalmente existen figuras complementarias de liderazgo, determinadas por el reconocimiento colectivo con que algunas personas cuentan por su trabajo, el servicio prestado a las comunidades, el carisma, el conocimiento y demás atributos valorados por la comunidad. Entre ellos se encuentran algunos docentes, promotores de salud, mayores y personas que han acumulado experiencia y conocimiento sobre el mundo del blanco y se manejan en este entorno con habilidad. Su presencia en los espacios reflexión comunitaria y de toma de decisiones es muy importante y requerido por las comunidades indígenas.

Como requisito en los procesos de participación y consulta, los pueblos indígenas consideran que sus autoridades tradicionales y políticas en los resguardos, acompañadas por las comunidades son los interlocutores oficiales y deben ser el punto de referencia para las instituciones.

En la región del medio Caquetá existen actualmente dos AATIs:

**CRIMA**: El Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas nace a finales de la década de los 70s del siglo pasado y representa legalmente a las comunidades integradas por los pueblos Andoque, Muinane, Nonuya, y Uitoto. Posteriormente se han afiliado comunidades Miraña, Yucuna y Matapí. La jurisdicción del CRIMA cubre los territorios de los resguardos de Aduche, Nonuya Villazul, Mesay, Monochoa y Puerto Zábalo y Los Monos.[[6]](#footnote-6)

Diferencias organizativas están dando origen a la creación de nuevas alianzas y estructuras de representación, afectando especialmente los resguardos de Puerto Zábalo-Los Monos y Monochoa. Las comunidades Huitoto de ambos resguardos ubicadas en el margen norte del río Caquetá, están constituyendo una nueva organización indígena, escindiéndose del CRIMA. Sin embargo, esta dinámica no es nueva y hace parte de una alternancia histórica en la región. Las comunidades del margen sur del río Caquetá siguen estando afiliadas al CRIMA y se consideran representadas por su presidente y sus secretarías. Durante el mes de abril de 2014 se llevará a cabo la Asamblea General del CRIMA, donde se elegirá a los nuevos dirigentes indígenas de esta AATI. Se prevé un remezón entre los líderes de los diferentes resguardos afiliados, dependiendo de cómo queden las cargas y representaciones en la constitución de la nueva junta.

**ACIMA**: La Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas (antes llamada OLCIMA) se crea en el año de 1995, luego de una serie de reuniones de las capitanías y los líderes del Mirití. Su jurisdicción cubre el resguardo de Mirití Paraná.

Recientemente, con la llegada de las familias nasa a San Vicente del Caguán se dinamizó el proceso organizativo en esta región dando origen a una nueva organización indígena regional llamada **Asociación de Cabildos Indígenas de San Vicente del Caguán –ACISC-** que reúne a la población indígenapijao, embera chami, tukano, piratapuyo y nasa. Esta Asociación se conformó de hecho a partir del año 2010 y solo hasta el 14 de febrero de 2014 se emitió la resolución que la reconoce como AATI de acuerdo al decreto 1088 de 1993. El proceso indígena regional se encuentra fortaleciendo sus estructuras internas, por lo que los “comités de trabajo” aún son incipientes y no se ha avanzado en el diseño de los Planes de vida. El resguardo de Yaguara II cuenta actualmente con un cabildo gobernador del pueblo nasa, que está adscrito a la ACISC.

A nivel nacional existe la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -**OPIAC**- que asocia a las organizaciones indígenas regionales y locales de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, aglutinando a 52 diferentes pueblos de la selva amazónica colombiana. La OPIAC, si bien no funge como autoridad indígena en los resguardos, si cumple una función de representación o asesoría y respaldo a la gestión de los pueblos indígenas en sus territorios. En la medida que las autoridades indígenas en lo local, reconozcan y soliciten la participación de los líderes de la OPIAC en los procesos de consulta y concertación, es recomendable facilitar su participación activa en los procesos.

Parques Nacionales Naturales, en armonía con el enfoque desarrollado a partir del reconocimiento de las autoridades indígenas, reconoce el rol protagónico de los pueblos indígenas en la gobernanza ambiental de la Amazonía. En consecuencia, se han hecho grandes esfuerzos por construir relaciones interculturales cada vez más horizontales con los pueblos indígenas, incluidos aquellos localizados en la zona de influencia de la ampliación de Chiribiquete. La garantía del derecho a la participación, como mecanismo para definir los PPI en cada uno de los resguardos del área de influencia y para dar legitimidad y sostenibilidad a los acuerdos de manejo y los planes de trabajo conjuntos, se convierte en una herramienta estratégica para la conservación.

Por lo tanto los procesos de participación y consulta adelantados desde el PNN Chiribiquete, han partido de una interlocución que reconoce las instituciones representativas de los pueblos indígenas y la importancia de la amplia participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. La siguiente tabla muestra las instancias indígenas de cada uno de los 7 resguardos, que han sido incluidas en dichos procesos:



Como base fundamental en los procesos de consulta y concertación, se mantendrá una interlocución directa con las autoridades de los resguardos, es decir los capitanes y cabildos. Ellos son los representantes legales y legítimos dentro de los territorios indígenas y son quienes portan la palabra, convocan a sus comunidades y afrontan las relaciones con el mundo no-indígena. Para el caso de las AATIs, sus respectivos presidentes deben ser igualmente convocadas como agentes representativos, acompañantes y/o asesores de las decisiones de los resguardos.

La presencia de las autoridades indígenas estará acompañada por sus comunidades, donde es especialmente importante la presencia de los mayores (hombres y mujeres), pues en los abuelos se asienta el conocimiento tradicional, la experiencia y cumplen un rol vital en el proceso de toma interna de decisiones.

Para promover procesos legítimos de información y toma colectiva de decisiones, las reuniones deben estar acompañadas por integrantes de las comunidades (preferiblemente de todas ellas), de acuerdo con las normas internas de cada resguardo. Esta participación permitirá recoger las inquietudes de las comunidades, establecer acuerdos colectivos y dar mayor legitimidad y sostenibilidad a las decisiones tomadas. Por último, en caso de solicitud por parte de las autoridades indígenas, se debe igualmente convocar a las organizaciones indígenas del orden nacional, cuyo rol es el de informar, asesorar y acompañar a las autoridades indígenas locales. La metodología de participación, consulta y/o concertación, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, se debe establecer de común acuerdo entre las partes y debe responder a las particularidades culturales y organizativas indígenas.

1. **Propuesta de principios para la definición del protocolo de relacionamiento y participación**

Con la intención de profundizar los alcances del derecho a la participación con los pueblos indígenas y generar mecanismos idóneos de planificación, implementación, monitoreo, seguimiento y solución de conflictos, PNN propone los siguientes principios de relacionamiento[[7]](#footnote-7) que serán puestos en consideración de las autoridades y comunidades de los resguardos indígenas:

* Las acciones que se construyan en conjunto buscarán aportar a la conservación en el marco de la consolidación territorial indígena.
* Entendemos la conservación como el uso del medio ambiente de manera que garantice la continuidad de la vida. El conocimiento tradicional es la base para la conservación en los territorios indígenas pero requerirá el desarrollo de nuevas formas de manejo acordes a las necesidades y condiciones actuales.
* Entendemos la consolidación territorial como un proceso autónomo, independiente, que busca construir la unidad y gobernabilidad al interior de los territorios indígenas.
* Las relaciones se desarrollarán respetando las particularidades culturales de cada AATI y a partir de los principios de honestidad, transparencia y buena fe.
* Las acciones se desarrollarán como parte de la construcción de una visión conjunta, a largo plazo, para mejorar calidad de vida.
* Entendemos la calidad de vida como el buen manejo del territorio para asegurar alimentación, la salud, la educación, el mantenimiento de la cultura, la generación de ingresos y el desarrollo de nuevos conocimientos.
* Las acciones se definirán y desarrollarán con una amplia participación de las comunidades.
* Como parte fundamental de las acciones se establecerán formas de comunicación permanentes al interior de cada AATI, entre las AATI’s y entre ellas, PNN y los demás socios del proyecto, de tal manera que permitan un control de todos sobre el cumplimiento de los acuerdos.
* Las relaciones que se establecen entre el los socios del proyecto y las AATI’s deberán ser claras para todas las partes, dentro de un proceso continuo de seguimiento, evaluación y concertación, con un soporte documental.
* Se buscará compartir las experiencias resultantes de este proyecto con otras comunidades y organizaciones indígenas promoviendo el fortalecimiento del proceso organizativo y de interlocución entre las autoridades indígenas.

Los principios anteriormente mencionados están inspirados en experiencias anteriores con las AATIs en la región y deberán ser puestos en consideración y consensuados mediante ejercicios participativos con cada uno de los resguardos.

1. **Propuesta de fortalecimiento de los escenarios de concertación:**

En cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa, se tiene proyectada la creación y la reglamentación conjunta de los Comités de Seguimiento, con al menos las siguientes características:

1. Se creará un Comité de Seguimiento en cada uno de los resguardos priorizados.
2. Las funciones de los Comités se diseñarán de manera conjunta de manera que puedan cumplir con el objetivo de impulsar la agenda de implementación de los acuerdos de la consulta previa recogidos en los PPI y adelantar el monitoreo y la evaluación de los avances.
3. La reglamentación de los Comités se diseñará de manera participativa bajo estructuras de decisión horizontales y bajo el principio del consenso.
4. Se definirán metodologías interculturales.
5. Con el propósito de fortalecer las instituciones indígenas y no desconocer los espacios ya existentes, se promoverá la articulación de estas Comisiones de Seguimiento a las Comisiones o Secretarías de Territorio o Ambiente de las AATIs o de los resguardos.
6. Los Comités de Seguimiento estarán constituidos por representantes de las autoridades indígenas de los respectivos resguardos y de todas las instituciones socias del proyecto bajo el principio de equilibrio. Su participación se definirá de acuerdo a los temas definidos en la agenda.
7. Se garantizaran los recursos para que los Comités de Seguimiento de cada resguardo sesionen al menos una vez al año.
8. Desde los Comités se buscará promover procesos de gestión para la vinculación según competencias, de los entes territoriales, las gobernaciones y la nación para impulsar la implementación de las agendas concertadas.

Es importante anotar que las inversiones previstas en territorios colectivos solo se harán a partir de decisiones consensuadas, respetando la autonomía de las comunidades indígenas y persiguiendo los objetivos de conservación acordados entre las partes. De esta manera se prevé que la actuación de PNN, incluidas las acciones contempladas en el Proyecto GEF-Banco Mundial, se realizará en el marco de la normatividad de protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas y será el resultado del trabajo mancomunado con las autoridades indígenas para potenciar la gobernanza ambiental y superar las crecientes amenazas que afectan esta área protegida y su zona de influencia.

1. **Mecanismo de resolución de desacuerdos o conflictos**

Si bien los alcances del ejercicio de la participación permiten la incidencia de las autoridades indígenas en la definición de las actividades a desarrollar, los procedimientos y mecanismos de ejecución, el esquema de articulación, seguimiento y evaluación, incluso en los Acuerdos Contractuales, en caso de que organizaciones o grupos étnicos fuesen responsables directos de la ejecución de los recursos, es posible que surjan situaciones de desacuerdo o conflicto entre las partes durante el periodo de ejecución del proyecto.

Para tales casos se prevé dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos interculturales para la superación de situaciones controversiales que conduzcan a la búsqueda de consensos. Estos procedimientos deben considerar salvaguardas para la población indígena beneficiaria ante desacuerdos fundados en posibles o fácticas afectaciones de los derechos individuales o colectivos de los pueblos indígenas. Igualmente debe contemplar los procedimientos a seguir ante las situaciones donde alguna de las partes incumpla con los compromisos asumidos.

En caso de que allí no sea posible dar solución a un determinado problema, el tema será llevado a una comisión de carácter extraordinario, liderada por el grupo de resolución de conflictos interétnicos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, quienes convocarán a las partes interesadas. Esta comisión estará acompañada por la Defensoría delegada para los indígenas y las minorías étnicas de la Defensoría del Pueblo y la Comisión de asuntos indígenas de la Procuraduría General de la Nación como representantes del Ministerio Público.

1. El presente documento fue elaborado por Diego Rueda, consultor de la Dirección Territorial de la Amazonia de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, con la participación de las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesay, Monochoa, Puero Zábalo-Los Monos y Yaguara II y con el apoyo de Doris Ochoa, coordinadora del proceso de preparación del proyecto GEF-Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia, Arturo Vargas, profesional del PNN Serranía de Chiribiquete, Helga Dworschak, contratista, y el equipo de profesionales de la Dirección Territorial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos. Ver: Informe de la evaluación social para los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", capítulo 4. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibid. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver: Convenio 169 de 1898 de la OIT. Art. 7. [↑](#footnote-ref-4)
5. Este derecho fue reconocido como fundamental por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-039 de 1997. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ver: Ordenamiento Ambiental en zonas de Manejo Especial de Nonuya de Villa azul, Aduche y zonas de Control y Vigilancia del Predio Putumayo, correspondiente a la jurisdicción del Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas (CRIMA). Documento final plan de ordenamiento ambiental (2013). Pág. 5. [↑](#footnote-ref-6)
7. Esta lista está inspirada en los acuerdos establecidos entre las AATIS (AIPEA; PANI; ACIMA) y Patrimonio Natural‐ Fondo para la biodiversidad y las áreas Protegidas‐ en el marco del Programa Mosaicos. Debido a las particularidades presentes en este proyecto, se adicionaron, sustrajeron o modificaron algunos de los ítems originales. [↑](#footnote-ref-7)